

terable, en suma, la posesion de la verdadera felicidad. Inférese de aquí, que el ejercicio del bien, ó sea la práctica de la virtud, vienen á dar su verdadero sentido y á circunscribir exacta y legítimamente el deber de la propia conservacion. Si pues conservarnos en el sentido del bien, es un deber; conservarnos á expensas de la virtud y contra el sólido interes de nuestra verdadera felicidad, es un crimen, un atentado contra nosotros mismos, una locura que no podría explicarse sino con el ateismo ó con el fatalismo. Jesucristo, que vino á dar una solucion definitiva á todas las cuestiones teóricas y una regla infalible á todos los procedimientos prácticos, dijo á este propósito con un sentido divinamente profundo: "*Quien quisiere salvar su vida, la perderá; mas quien perdiere su vida por mí y el Evangelio, la pondrá en salvo.*" (1)

33. Reasumiendo lo que queda dicho, resulta, que la conservacion es un hecho fundamental y presupositivo de la perfeccion; que por tanto es un deber; que estando este deber subalternado al de la perfeccion, esta determina su extension y fija su sentido; que las leyes del nacimiento y la muerte en el órden de la Providencia no alteran en lo mas mínimo nuestro deber de la propia conservacion; que esta por último, subalternada siempre á la virtud y por consiguiente á la felicidad, debe sacrificarse á una y otra cuando necesario fuere. Sentados estos principios, entremos pues en materia, desarrollando con los medios los deberes particulares contenidos en la obligacion general de conservarnos.

34. Puede obrarse contra la lei de la conservacion en un sentido positivo ó negativo, esto es, verificando actos directa ó indirectamente opuestos á ella, ó dejando de hacer lo que se reputa necesario para la permanencia de la vida. Para evitar uno y otro, tenemos dos órdenes de preceptos:

[1] Marc. cap. VIII, v. 35.

unos negativos que prohiben lo primero, y otros *positivos* que mandan lo segundo. Hablemos de unos y otros con la debida separacion.

## CAPÍTULO I.

### PRECEPTOS NEGATIVOS DE LA LEI NATURAL EN ÓRDEN Á LA PROPIA CONSERVACION.

35. Los preceptos negativos que se refieren á la propia conservacion, corresponden á los diferentes medios que pueden obrar contra la existencia. El primero de ellos es el *suicidio*; el segundo, el *duelo*; el tercero, la *intemperancia*. Estos hechos caen todos, por lo mismo, bajo la prohibicion comun de la lei divina. Hablaremos por tanto de cada uno con la debida separacion.

#### §. I.

##### DEL SUICIDIO.

36. Llámase *suicidio el acto de matarse á sí mismo*. Este acto debe ser un acto humano para que constituya un crimen, porque de otra manera no sería imputable á su autor. Este crimen está reprobado por todo Derecho: primero, como una usurpacion que el delincuente hace á Dios; segundo, como un atentado contra la misma naturaleza; tercero, como una infraccion del deber de perfeccionarnos; cuarto, como un hecho consumado contra el interes de la sociedad. Hemos demostrado ya que el hombre no tiene derecho alguno sobre su vida, porque ella está en el dominio pleno del Criador: privarse de ella es pues usurparle sus derechos: usurparle sus derechos es cometer un crimen.

37. La naturaleza toda se rebela contra el suicida; porque frustra sus miras, ahoga sus sentimientos, anula sus instintos, esteriliza su accion, perturba su órden. Si pues la lei natural es una participacion de la lei eterna; y si la lei eterna es la razon y voluntad divina que manda se conserve y prohíbe se perturbe el órden natural (nn. 94 y 95), el suicida, que no solo perturba sino que destruye positivamente en sí mismo este órden natural, conculca monstruosamente la lei eterna y se hace por lo mismo reo del irrevocable castigo que la sanciona.

38. "La primera obligacion en que se halla el hombre con respecto á sí mismo, dice Felice, es la de... perfeccionarse mas y mas. Este deber es una consecuencia necesaria del deseo que tiene cada uno de ser feliz; privándonos de la vida, despreciamos los deberes hácia nosotros mismos, se interrumpe el curso de nuestra felicidad y nos privamos de los medios de perfeccionarnos mas en este mundo. Es verdad que los que se suicidan consideran la muerte como un estado mas feliz que la vida; pero discurren muy mal, porque nunca pueden tener certeza y jamas podrán demostrar que su vida es mas desgraciada que su muerte. Y he aquí la clave para responder á diversas cuestiones que resultan de los diferentes casos en que puede hallarse el hombre cuando se suicida." (1)

39. El hombre nunca puede considerarse en un sistema de aislamiento cuando se trata de aquellas acciones que directa ó indirectamente pueden trascender á la sociedad. Esta se interesa sin duda en la conservacion individual. Si de hecho uno más ó uno ménos de sus miembros importa poco en la cuestion aritmética, el modo particular de este aumento ó disminucion, cuando afecta las reglas primitivas importa mucho en la cuestion de principios y en

(1) Lecciones de Derecho natural y de gentes. Derecho natural: leccion 1.<sup>ª</sup>

la cuestion de moral. La sociedad pierde tanto en el aumento de poblacion que nace de la inmoralidad, como en la disminucion que se origina de una violacion de las leyes naturales. El que se quita la vida, despoja á la sociedad doméstica de uno de sus miembros, á la sociedad civil de un ciudadano personalmente comprometido con ella; la infiere un perjuicio de grande gerarquía, no solo con la privacion de los beneficios que una vida útilmente conservada podia proporcionarle, sino con la aparicion de un escándalo que haciendo cundir el cáncer moral, prepara esas épocas lastimosas y funestas que desolan á las naciones. Esto, que los naturalistas han llamado *fiebre imitatoria*, para caracterizar un hecho harto comun hoi en la sociedad europea, la moral designa con mayor exactitud con el nombre de *escándalo* impulsado por el ejemplo y sostenido por el indiferentismo religioso. Hace algunos siglos se hubiera creído como una paradoja la idea de que podian prevalecer en las costumbres generales de un pais, y mas que todo en el fondo de las ideas, ciertos hechos y ciertas opiniones esencialmente contrarias á los primeros impulsos de la naturaleza; pero en el dia esto ya no es una paradoja. El indiferentismo ha venido á revelarnos una triste verdad: y es, que la naturaleza misma ¡cosa increíble! no tiene bastante poder para triunfar de sus enemigos, cuando ha dejado de contar ya entre sus apoyos al sentimiento religioso.

40. Concluyamos. "La conservacion de la vida, es no solo un instinto natural sino un deber; pues Dios al colocar al hombre sobre la tierra, le ha señalado un blanco á que debe incesantemente dirigirse con todas sus fuerzas. Limitar su existencia terrestre, es despedazar el instrumento de su perfeccion moral, traicionar á sus deberes para con la humanidad, rebelarse contra la voluntad de Dios "y preferir las miras personales á las leyes generales." (1)

(1) Eugene Haag.

§. II.

DEL DUELO.

41. Entendemos por Duelo, *el combate singular trabado por dos contendientes con peligro de la vida, previo un convenio libre que celebran entrambos con designacion de lugar, hora y armas.* Estas contiendas privadas afectan al mismo tiempo á nuestros deberes individuales, por el peligro á que aventuramos nuestra propia existencia; y á nuestros deberes sociales por el riesgo á que exponemos la del prójimo, no ménos que por el atentado contra la autoridad pública, establecida precisamente para terminar de una manera digna y justa las varias diferencias que suelen ocurrir entre los ciudadanos. Que este es un hecho reprobado por todo Derecho, se colige de los principios ya establecidos. Si no es lícito matarse, tampoco lo es aventurar sin justicia la existencia. Si no es lícito matar á otro, tampoco lo es atentar contra su vida, ni menos cuando esto va á ser el resultado de un pacto cuyo buen éxito libra cada contrayente por su parte en la muerte de su adversario. Por lo demas, el duelo es falso en sus principios, injusto en sus motivos, irracional en su objeto, bárbaro en su accion y funesto en sus resultados.

42. El que propone ó admite un desafio, supone que la venganza es un derecho y la susceptibilidad un criterio; no vacila en creer que cualquiera afecion con que entien-de lastimado su honor y aun herido su amor propio, es un título bastante para comprometerse y aventurarse hasta este punto. Sus ideas sobre el honor, lo mismo que las que tiene sobre el Derecho, son, cuando ménos, equívocas ó exageradas; y por lo mismo *el duelo es falso en sus principios.*

43. Es injusto en sus motivos: porque el que da la cau-

sa con su ofensa, no tiene absolutamente razon de justicia para aceptar el desafio, pues con esto solo se expone á cometer un segundo crimen: el ofendido, moviéndose por sí á tomar una satisfaccion de la ofensa, se constituye juez en su propia causa, y ataca por lo mismo al poder legítimo que para ello está establecido.

44. Es irracional en su objeto, porque nunca será conforme á la razon cambiar la seguridad que daría un fallo legítimo, con el riesgo inminente de la muerte que puede venir en consecuencia de la lucha; aventurar á la suerte y á la casualidad lo que puede conseguirse por medios oportunos y convenientes, por medios seguros y eficaces.

45. Es bárbaro en su accion: primero, porque á ella no preside cosa alguna que dé muestras de cordura é inteligencia: es ménos el resultado de un pacto que el efecto de dos pasiones brutales. Envuelve por otra parte, la idea de que el valor físico y no la dignidad moral, defiende el honor y repara la injusticia.

46. Es, por último, funesto en sus resultados, y esto no necesita prueba. "En este sistema bárbaro, dice Tissot, no "hai escala de penalidad, puesto que las menores injusticias "son castigadas en él como los crímenes mas enormes: pues "aquellos á cuyo juicio el honor está en razon directa de la "susceptibilidad, son impelidos al duelo por una pretendida "ofensa que no tiene en la realidad cosa alguna de este ca- "rácter:" *este uso es bárbaro en fin,* "porque de ordinario "vienen á decidir de la gravedad de la ofensa, la pasion, la "preocupacion y la cólera, y nunca la sangre fria de una "sana razon." (\*)

(\*) Encyclopédie des gens du monde. Art. DUEL.  
TOM. II.

## §. III.

## DE LA INTEMPERANCIA.

47. Puede ser esta definida: *el uso de los placeres ilícitos, ó el abuso de los permitidos*. La palabra *placer* es un término genérico que expresa todo género de goces, de felicidad, de contento, de satisfacción, de alegría, de divertimento, de delectación, de voluptuosidad, de agrado, de bienestar, y también de gracia y de favor. Es condición propia del placer afectar la sensibilidad de una manera grata, así como lo es del *dolor* afectarla de una manera ingrata, molesta y aun penosa. Las relaciones que existen entre los objetos y nuestra alma, unidas por el vínculo de nuestros sentidos internos y externos, producen de ordinario uno de estos dos afectos predominantes, que parecen dos condiciones inseparables de la existencia humana. El *placer* y el *dolor* son el blanco á donde se dirigen nuestras facultades todas, pues en último resultado tienden á alejar el dolor y á conseguir el placer.

48. Hai, tanto en el placer como en el dolor, ciertos grados que corresponden á su intensidad, á su duración, &c. Hai sin duda una idea fundamental en cada uno de estos sentimientos; pero según el grado en que ellos se hallan, las causas que los determinan, los efectos que producen, &c., &c., así esa idea fundamental va uniéndose con algunas accesorias; el gozo, el contento, el bienestar, la alegría, el regocijo, el deleite, &c., todos son sentimientos de un mismo género, todos vienen á refundirse en el placer, pero no todos le presentan de la misma manera: otro tanto sucede respecto del dolor con el desagrado, el disgusto, la desazón, la displicencia, el fastidio, la pena, la amargura, el tormento, la melancolía, &c., &c. Establecer las diferencias ideológicas que esta diversidad de palabras supone en el orden de nuestros sentimientos, es objeto de otra ciencia; bási-

tenos, pues, á nosotros indicarlas, como un ejemplo explicativo del sentido en que aquí tomamos el placer. Tampoco es de nuestro propósito estudiar la parte física ó sea fisiológica del placer: porque solo se trata de dar á conocer de un modo genérico su idea, cuanto baste para investigar sus relaciones con el orden moral.

49. Estando dispuestas nuestras facultades para recibir todo género de sensaciones, y por tanto, de sentimientos, habiendo entre estos unos que producen un bien positivo y otros que causan un agrado aparente á expensas de la verdadera felicidad, claro es, que entre los placeres hai unos que conspiran á nuestro fin, y otros que de él nos apartan. Siendo, pues, lícito todo lo que va conforme con nuestro verdadero fin, é ilícito todo cuanto puede serle contrario, es evidente que hai unos placeres permitidos y otros placeres reprobados.

50. Que hai unos placeres permitidos, es una consecuencia precisa de las primeras verdades que nos ministra el estudio de la creación. Dios, al formar al hombre para sí, y al criar todas las otras cosas para el hombre; al darle una organización á propósito, que constituyendo la vida de relación le mantuviese en concierto con todos los objetos exteriores; al dotarle con los instintos y concederle las facultades activas y pasivas que por sí mismas perciben ó reproducen todo linaje de sentimientos; claro es, que le concedió el derecho de gozar. *Vió Dios todo cuanto habia hecho, y dijo que era muy bueno*: (1) bueno es por lo mismo, que el hombre goce, mientras no traspase los términos exactos de la lei que le permite gozar. Dios también hizo brotar en el mundo la fuente del dolor, y el hombre, que pudo haber gozado todo sin llegar á esta fuente mientras no tocase al *árbol de la ciencia*, dejó de tener este bello privilegio, desde que arrebatado por la tentación, no quiso ya respe-

(1) Génesis, Cap. I, v. 31.

tar ese árbol. Entonces la fuente funesta invadió con sus aguas todos los dominios del hombre, y aunque esta invasión no prevaleció hasta el extremo de emponzoñarlo todo, fué sí bastante para que la criatura humana no pudiera seguir á paz y salvo una carrera de goces sin sentirlos interrumpidos de vez en cuando con el sentimiento penoso del dolor. El hombre, pues, tiene relaciones íntimas con el dolor, relaciones que fundadas en el carácter de sus facultades mismas y en la naturaleza de los objetos, giran dentro de una órbita providencial, cuyo blanco es la expiación, y cuyos primeros motores son la resignación humana y la misericordia divina. Este orden providencial es de Dios: es bueno: bueno es, por lo mismo, que el hombre padezca, porque es bueno todo cuanto en último resultado puede llevarle á la felicidad.

51. Hai tres géneros de placeres y de dolores: primero, los que no interesan mas que al cuerpo; segundo, los intelectuales; tercero, los morales. Sin embargo, casi nunca pueden estas afecciones dejar de influir recíprocamente entre sí. Los placeres puros del alma consisten en un agradable y dulce reposo, como la contemplación, la admiración, el sentimiento de la buena conciencia, el gozo puro que sigue á la práctica de una acción virtuosa. Los placeres y las penas del corazón vienen de las pasiones ó de las fuertes afecciones morales, al paso que los del cuerpo resultan de una conmoción ejercida sobre sus órganos. Resulta de aquí, que los placeres y las penas se mezclan en todo el sistema de nuestras facultades, y tienen, por lo mismo, relaciones en la escala de los deberes, no solo con el orden físico, sino tambien con el orden intelectual y moral. Pero reservándonos el considerarlos bajo estos dos últimos puntos de vista para cuando les llegue su turno, véamos ahora las reglas que puedan seguirse para abstenerse de usar los vedados ó abusar de los permitidos, en cuanto este uso ó este abuso influye contra el deber de nuestra propia conservación.

52. Contrayéndonos, pues, á los placeres puramente físicos, debemos recordar que ellos son de cinco órdenes, porque cinco son los sentidos externos. Los de la vista, el oído y el olfato pueden contribuir á nuestro bienestar, al inocente y grato concierto de todas nuestras facultades físicas, ó tambien á electrizar la imaginación, inflamar las pasiones, ocasionar los vicios; á perjudicar los órganos mismos por donde ellos se comunican, á lisonjearlos á expensas de los otros órganos, interrumpiendo ese concierto de afecciones externas en que está cifrado el bienestar, y sin el que los mismos órganos que transmiten el placer se alteran, los otros se debilitan, y la salud pelagra notablemente. En el primer caso, los placeres que vienen de la vista, del oído y el olfato, son unos placeres inocentes que cada uno puede disfrutar; pero en el segundo son unos placeres condenados por la misma naturaleza, prohibidos por la sana moral, de que todo el mundo se debe abstener.

53. Lo mismo debe decirse de los placeres del gusto y del tacto, en ese orden de impresiones agradables que no teniendo en sí mismas un carácter de malicia intrínseca, sino siempre relativo al uso que se hace de ellas, están sujetas á la misma regla general que acabamos de establecer. Hai sin embargo en estos dos sentidos dos géneros de abusos de una grande trascendencia, los cuales exigen ser considerados con la debida separación: la *gula* y la *incontinencia*.

#### §. IV.

##### DE LA GULA.

54. La gula, que puede ser definida *el abuso en el comer y beber*, contiene tres desórdenes principales: primero, la *saciedad*; segundo, la *embriaguez*; tercero, la *voluptuosidad*: la primera es *una exageración del alimento en la cantidad*: la segunda, es *una exageración de la bebida en*

la cantidad, en la calidad, ó en una y otra; la tercera es una exageracion de los placeres de la mesa, y aunque se extiende á otros deleites, parece que todos vienen á reconocer como centro á lo exquisito y delicado de las sensaciones del paladar. El hombre no vive para comer, ni come para recrearse: este seria un abuso monstruoso y un trastorno positivo en las ideas. *Comer para vivir; vivir para perfeccionarse; perfeccionarse para ser verdadera, sólida é indefinidamente feliz*: he aquí la regla de conducta que la lei natural muestra al hombre que usa rectamente de su razon, para que con ella se gobierne en el uso de los alimentos. Infiérese de aquí, que la gula, la embriaguez y la voluptuosidad del gusto son otros tantos vicios ó acciones criminales prohibidas á todos los hombres por el Derecho natural.

55. La gula enerva la accion de nuestras facultades físicas, vicia con mas ó ménos lentitud los órganos de la nutricion, debilita el vigor de las facultades morales, opaca la inteligencia, y tiende á reducir al hombre á una condicion rigurosamente animal: una muerte repentina ó una vida ménos larga, suelen ser los resultados ordinarios de este vicio; y como el hombre debe abstenerse de cuanto destruye ó menoscaba su vida, se halla en el caso de huir constantemente de la gula, como de un vicio atentatorio contra el deber de la propia conservacion.

56. Otro tanto sucede con la *embriaguez*, teniendo esta de particular, que es en sí ya una especie de enfermedad que perturba la razon del hombre, añadiendo á la ruina de su salud el vilipendio de su persona y el inminente riesgo de abandonarse á otros crímenes á que parece arrastrarle esta enagenacion de su mente.

57. Un exagerado refinamiento en el uso de los placeres físicos, una consagracion exclusiva al recreo de los sentidos, una delicadeza extremada en el uso de los manjares, una vida, digámoslo así, que seria rigurosamente animal,

si no se apuraran los recursos de la inteligencia en mil varias combinaciones de los elementos del placer: he aquí los rasgos característicos del voluptuoso. ¿Cuál es la consecuencia de este vicio? “El nos coloca en los bordes del precipicio; y si la razon no viene á conducirnos, solo nos resta un paso para caer en el exceso. Estos placeres se debilitan multiplicándose y destruyéndose el uno por el otro. Su naturaleza es tal, que mui pronto nos arrastran á excesos que sofocan la razon, obstruyen aun los órganos del sentimiento, y producen la *saciedad*, el *disgusto*, la *amargura*. Constantemente arrastrados á los placeres de los sentidos, los voluptuosos pasan mui pronto á la *molicie*: querrian entónces saborear todos los placeres sensuales sin que les costase ni el menor esfuerzo el procurárselos. De la molicie caen en una debilidad de espíritu, en un entorpecimiento que les priva de todo goce.” (1) Dicho esto, está visto que la voluptuosidad que se refiere á la gula es un vicio igualmente condenado: primero, porque obra en contra de la propia conservacion, ya por el exceso en la cantidad, ya por la imprudente preferencia que da el voluptuoso al gusto del paladar sobre la nutricion del cuerpo: segundo, porque debilita las facultades morales del hombre, la fuerza del carácter, el vigor del espíritu, &c. &c.: tercero, porque pervierte el órden de subordinacion en que deben estar las facultades físicas, intelectuales y morales del hombre: cuarto y último, porque abre por lo comun las puertas á muchos otros vicios. Pasemos á la incontinencia.

## §. V.

## DE LA INCONTINENCIA.

58. Entre los deleites que se refieren casi exclusivamente á los sentidos, hai unos que nacen de los órganos de la

(1) VERNIER. Caractère des passions, tom. II, págs. 214 y siguientes. (Edic. de Paris de 1807.)

propagacion de la especie. A esta clase de deleites dan los filósofos diferentes nombres, como *placeres del amor, sensualidad, &c &c.* La total abstinencia de estos placeres constituye la *castidad*, y su uso legítimo la *continencia*. El uso ilegítimo de estos placeres, es lo que entendemos por *incontinencia*.

59. Solo el matrimonio legaliza estos placeres, siempre que en el uso de él no se cometa ninguna clase de exageracion que pueda ser contraria á los fines, ó á la dignidad del matrimonio. Usar, pues, de ellos fuera de un enlace legítimo, ó abusar de ellos en este mismo enlace, es inconcusamente entregarse á la incontinencia.

60. Este vicio está reprobado terminantemente por todo Derecho. El natural le condena como directamente opuesto á las leyes de la conservacion, al órden de la propagacion de la especie, á los intereses mas caros de la sociedad: el Derecho divino escrito no ha dejado de reprobarle nunca como el mas monstruoso y abominable de todos los vicios. Jesucristo prohíbe hasta los pensamientos mas íntimos que puedan empañar la virtud de la pureza; y los mismos filósofos incrédulos que han querido mantener siquiera el simulacro de la virtud, y que en su oposicion á la lei revelada han querido conservar cierto respeto á la razon natural, no han podido ménos que tributar sus homenajes á la castidad y al pudor, y cubrir de ignominia la destemplanza, la lascivia, la incontinencia. No pondremos aquí autoridades de la Santa Escritura, ni racionios de los Doctores cristianos; ántes bien, para que un vicio tan funestamente extendido entre los hombres se presente en toda su degradacion, trasladaremos aquí á este propósito los conceptos de un filósofo que no puede inspirar recelo alguno á los partidarios de la escuela sensualista, y aun á los mismos ateos.

61. "La castidad, que resiste los deseos desarreglados del amor, es una consecuencia de la templanza, ó del te-

mor de los efectos de los placeres sensuales. La pasion natural que inclina mutuamente los dos sexos, es una de las mas violentas en muchísimos hombres; mas la experiencia y la razon dan á conocer los peligros de entregarse á ella inconsideradamente. Las leyes de casi todas las naciones y las opiniones de la mayor parte de los pueblos civilizados, conformes en este punto con la naturaleza y la recta razon, han reprimido el amor desarreglado, para precaver los desórdenes que causaria en la sociedad. Segun estas mismas ideas, la continencia absoluta, el celibato, la renuncia total aun de los placeres legítimos del amor, han sido y son miradas como perfecciones y esfuerzos de una virtud sobrenatural."

62. "Los pensamientos inflaman los descos, acaloran la imaginacion, y dan mayor actividad á nuestras pasiones. De aquí se infiere que la naturaleza nos prescribe refrenar nuestros pensamientos, y desterrar de nuestra alma todos aquellos que puedan recordarnos ideas deshonestas, capaces de irritar nuestras pasiones hácia los objetos cuyo uso nos está prohibido; porque es mui cierto que meditando de continuo el placer que un objeto puede causar, nos ó que la imaginacion nos exagera, no hacemos sino atizar nuestros deseos, darles una nueva fuerza, hacerlos habituales, y trasformarlos en necesidades imperiosas é indomables. La *templanza*, dice Demófilo, es el vigor del alma. Ella supone la fortaleza, virtud que siempre mereció la consideracion de los hombres."

63. "Estas reflexiones, confirmadas por la experiencia, nos descubren la utilidad del pudor. Este puede definirse, *el temor de encender y avivar en nosotros mismos ó en los otros pasiones peligrosas con la manifestacion de los objetos capaces de excitarlas.*"

64. "Algunos han creído que esta virtud no tenia otra basa que la preocupacion, las convenciones de los hombres y los usos de los pueblos civilizados. Pero exami-

“nando la cosa mejor y mas de cerca, es forzoso reconocer, “que el pudor está fundado en la razon natural, que nos “demuestra que si la lascivia y la disolucion son capaces de “producir los mayores daños en la sociedad, es claro y evidente que el interes de la misma sociedad exige el que se “cubran y reserven cuidadosamente los objetos que pueden “despertar deseos criminales. Si se nos cita el ejemplo de “los salvajes, que andan desnudos enteramente, diremos “que los salvajes, careciendo de una razon bien cultivada, “no deben servirnos de modelo en manera alguna. El “impudente Diógenes mismo decia, que el *pudor es el colorido de la virtud.*”

65. “Por la misma razon la templanza, que refrena “nuestros pensamientos y nuestras acciones, nos prescribe “tambien refrenar nuestras palabras, nos prohíbe todo escrito obsceno y condena toda conversacion deshonesta, como capaces de ofender el pudor y de presentar al espíritu “imágenes lascivas que enciendan y fomenten las pasiones “de los hombres.” (1)

66 No nos extenderemos mas sobre este punto, porque la delicadeza detiene siempre la pluma del escritor en materia tan peligrosa, y la naturaleza misma, que habla siempre mui íntima y eficazmente al corazon sobre este punto, indica suficientemente sus leyes á la razon, y no exige á propósito explicaciones ni comentarios.

(1) HOLBACH. Moral universal. Primera parte, seccion segunda, cap. XI.

## CAPÍTULO II.

### PRECEPTOS POSITIVOS DE LA LEI DIVINA RESPECTO DE LA CONSERVACION Y SU OBJETO.

67. Si la *intemperancia*, que consiste en el uso ilegítimo de los placeres físicos, es un vicio que condena la lei natural, como directamente opuesto al deber de la propia conservacion, la *templanza*, que consiste en el uso moderado de estos placeres cuando son legítimos, y en la total abstinencia de los reprobados, es por consiguiente una virtud, cuya práctica, fundada en las mismas razones que prohiben la intemperancia, forma el objeto de un precepto positivo de la misma lei natural y divina, como un medio recto é indispensable de atender á nuestra propia conservacion y atenderla en un sentido moral, esto es, en un sentido relativo al fin, á la verdadera felicidad del hombre.

68. Si en el vicio general de la intemperancia están contenidas la gula y por tanto la saciedad, la embriaguez y la voluptuosidad en el uso de los manjares, así como tambien la incontinencia ó sensualidad, y si por lo mismo todos estos vicios particulares están contenidos en la prohibicion general de la *intemperancia* que á todos los comprende; la *templanza*, virtud opuesta á este vicio genérico, abraza la *sobriedad*, como virtud que se opone á la gula y sus especies; y la *continencia*, que consiste en el uso legítimo de los placeres relativos á los órganos de la propagacion de la especie; y por tanto, la *sobriedad* y la *continencia* son dos virtudes cuya práctica es objeto de otros tantos preceptos positivos, como unos medios naturales, rectos y legítimos de atender á la obligacion de conservarnos relativamente á nuestro fin único, cifrado en la posesion de la verdadera felicidad.